

APERTURA DE POSTULACIONES AL TERCER CONCURSO 2021 LÍNEA “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”

El instrumento “**ACTIVA INVERSIÓN**”, y su Línea de Apoyo “**Desarrolla Inversión: Inversión Productiva**”, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, tiene como objetivo general contribuir al aumento de la competitividad de las empresas, cofinanciando inversión productiva y/o estudios que permitan su materialización.

Por Resolución (E) N°462 de 2021, de Corfo, se determinó el mecanismo de postulación por concurso y la focalización territorial para el **Tercer concurso 2021, Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, indicando además el presupuesto y número de proyectos que será posible aprobar para cada territorio, conforme el siguiente detalle:

1.- Focalización territorial:

Regiones de Tarapacá, Atacama, O´Higgins, Ñuble y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, específicamente en las comunas en las que se encuentran en ejecución los proyectos adjudicados en el contexto del Programa Piloto Acelera Chile (segunda versión), siendo éstas:

Regiones	Comunas
Tarapacá	Huara, Pica, Pozo Almonte, Camiña, Colchane
Atacama	Alto del Carmen, Huasco, Freirina y Vallenar
O´Higgins	Coinco, Requinoa, Malloa, Quinta de Tilcoco y Rengo
Ñuble	San Carlos, San Nicolás, San Fabián, Ñiquén y Coihueco
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Cisnes y Lago Verde

La comuna del proyecto será aquella donde se ejecute la inversión cofinanciada.

2.- Para la postulación, evaluación y aprobación de los proyectos deberá tener presente los siguientes aspectos:

a) Corfo cofinanciará hasta el **60%** del costo total de cada proyecto, con tope de **\$25.000.000.-** (veinticinco millones de pesos).

b) El proyecto deberá contemplar una inversión total igual o superior a **\$12.000.000.-** (doce millones de pesos).

c) Se podrá destinar a capital de trabajo, hasta el 20% del costo total del proyecto individual.

d) Cuando el beneficiario sea una empresa de base indígena, o una cooperativa indígena, se considerará:

- Cofinanciar hasta un **70%** del costo total del proyecto, con un tope de **\$25.000.000.**

- Contemplar una inversión igual o superior a **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos).

- Se podrá destinar a capital de trabajo, hasta el 40% del costo total del proyecto individual.

- Del aporte empresarial, el 50% podrá ser aporte valorado y el resto deberá ser pecuniario.

- Para estos efectos, se considerará como empresa de base indígena o cooperativa indígena, según la definición de la letra j. del numeral 18.4 de las Bases del Instrumento “Activa Inversión”.

- La acreditación de la calidad de empresa de base indígena o cooperativa indígena deberá realizarse previo a la formalización del Convenio de Cofinanciamiento con el Agente Operador Intermediario, mediante certificado emitido por la CONADI, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.253 que “Establece Normas Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas, y Crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena”.

- Si la persona jurídica tuviere, a su vez, participación de otras personas jurídicas, se aplicará la norma anterior, analizando siempre a las personas naturales que forman parte de éstas.

e) El postulante deberá haber sido encuestado en el contexto del “Programa Acelera Chile” de Corfo en ejecución en su región, previo a la postulación a este concurso.

3.- La suma total de recursos disponibles para este concurso es de hasta **\$1.100.000.000.-** (mil cien millones pesos), de los que hasta **\$1.000.000.000.-** (mil millones de pesos) se destinarán a cofinanciar las actividades de los proyectos, y hasta **\$100.000.000.-** (cien millones de pesos) serán destinados para financiar Gastos de Administración (OH).

El presupuesto para cofinanciar las actividades de los proyectos y financiar sus Gastos de Administración (OH) serán asignado por regiones, de acuerdo con los topes siguientes:

Regiones	Presupuesto disponible (\$)		
	Subsidio	OH	Subsidio + OH
Tarapacá	200.000.000	20.000.000	220.000.000
Atacama	200.000.000	20.000.000	220.000.000
O´Higgins	200.000.000	20.000.000	220.000.000
Ñuble	200.000.000	20.000.000	220.000.000
Aysén	200.000.000	20.000.000	220.000.000
Total	1.000.000.000	100.000.000	1.100.000.000

4.- El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del 18 de junio de 2021.

Corfo podrá suspender en una o más regiones las postulaciones cuando el número de postulantes supere en ella o ellas un 20% los recursos disponibles, informando la medida través de su página web: www.corfo.cl.

Las postulaciones se realizarán a través de los **Agentes Operadores Intermediarios de Corfo** con convenio de desempeño vigente en las regiones, quienes podrán postular los proyectos mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo. El listado de Agentes Operadores Intermediarios de Corfo se encuentra en la página web de Corfo.

Las bases completas se encuentran disponibles en la página web de Corfo www.corfo.cl

Consultas a guillermo.vasquez@corfo.cl